



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

ACTA DE ACUERDO DE PARTES

ADENDA AMPLIATORIA DE PLAZO ENTRE LA EMPRESA CONTRATISTA E.M. CONSTRUCCIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE

La empresa **E.M CONSTRUCCIONES**, denominada en adelante "**CONTRATISTA**", domiciliada en **Teniente Molas N° 216 E/ Luis Irazabal, República del Paraguay** y la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE**, denominado en adelante la "**CONTRATANTE**", domiciliada en la calle **Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque**, República del Paraguay, representada en este acto por la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, vienen a suscribir la presente **ACTA DE ACUERDO** de partes sobre la cual manifiestan la conformidad y común acuerdo de las partes para dar curso legal a los procesos administrativos a fin de realizar la ampliación del 20% del plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA Nro. 03/2025** derivado del llamado a **LICITACIÓN POR "CONTRATO DE LMCN N° 05/2025 - CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BÁS. N° 2371 CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LUQUE."**, **CON ID N° 459050.**, en el marco de la **ADENDA AMPLIATORIA DE PLAZO** en curso, manifestando en todo momento estar de acuerdo con el plazo ampliado. -

Dicho esto, la presente acta tiene por objeto cumplir con lo que establece la **Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** en su **ARTICULO Nro. 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS** y suscribir un compromiso de continuar con los trabajos cumpliendo con las especificaciones técnicas, las bases y condiciones, así como el plazo de ejecución que establece el contrato y modificaciones. -

Las partes se comprometen a intercambiar informaciones técnicas y realizar los trabajos correspondientes y asistencia recíproca entre las instituciones resguardando el interés público a efectos de culminar con lo establecido en el mencionado contrato.

En prueba de conformidad y a los efectos de su cumplimiento las partes suscriben la presente Acta de Acuerdo, en dos ejemplares del mismo tenor.

Luque, 20 de agosto del 2025.-

Paola Miranda Acevedo
ARQUITECTA

ARQ. PAOLA MIRANDA
Fiscal de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Hugo Iván González Ayala
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

IVÁN GONZÁLEZ
Administrador de Contrato
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



David Meaurio Alonso
E.M. CONSTRUCCIONES
y Obra de Ing. Civil
de **David Meaurio Alonso**
RUC: 3.637.541 - 1
REPRESENTANTE
Empresa Contratista

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque
ARQ. ADRIÁN GONZÁLEZ
Director de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE